

REQUISITOS MATRIMONIOS ENTRE MEXICANOS

1. Reservar la fecha de la boda con anticipación.
2. Copia del acta de nacimiento (legible, sin tachaduras ni enmendaduras).
3. Copia de la CURP .
4. Copia de la identificación oficial (IFE, cartilla militar, cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte vigente).
5. Copia de identificación oficial con fotografía de cuatro testigos (cualquier identificación oficial, siempre y cuando contenga fecha de nacimiento, firma y que esté vigente en caso de tener vigencia) (deberán saber leer y escribir).
6. Certificado médico prenupcial y resultados de laboratorio (factor sanguíneo, VDRL, VIH) el cual deberá contener firma del químico y sello del laboratorio (vigencia 15 días naturales a partir de la fecha de expedición).
7. Solicitud y cartas protesta de cada contrayente, debidamente llenada y firmada.

REQUISITOS MATRIMONIO DE EXTRANJERO CON MEXICANO

1. Reservar la fecha de la boda con anticipación.
2. Copia del acta de nacimiento del contrayente mexicano (legible, sin tachaduras ni enmendaduras).
3. Copia de la CURP del contrayente mexicano.
4. Copia de la identificación oficial del contrayente mexicano (IFE, cartilla militar, cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte vigente).
5. Copia del pasaporte vigente.
6. Original del acta de nacimiento debidamente apostillada o legalizada y traducida al español en caso de estar en idioma diferente, por perito traductor certificado en el Estado de Quintana Roo (este requisito deberá presentarse cuando requieran que los nombres de los padres del contrayente extranjero, aparezca en el acta de matrimonio).
7. Copia de identificación oficial con fotografía de cuatro testigos (cualquier identificación oficial, siempre y cuando contenga fecha de nacimiento, firma y que esté vigente en caso de tener vigencia) (deberán saber leer y escribir).
8. Certificado médico prenupcial y resultados de laboratorio (factor sanguíneo, VDRL, VIH) el cual deberá contener firma del químico y sello del laboratorio (vigencia 15 días naturales a partir de la fecha de expedición).
9. Solicitud y cartas protesta de cada contrayente, debidamente llenada y firmada.

REQUISITOS MATRIMONIO AMBOS CONTRAYENTES EXTRANJEROS

1. Original de solicitud de matrimonio debidamente llena
2. Acta de nacimiento de los contrayentes (apostillada o legalizada y traducida al español por perito autorizado por el tribunal superior de justicia, si no cuenta con el acta de nacimiento, se tomarán datos únicamente del pasaporte).
3. Pasaporte vigente y carta protesta de decir verdad firmada por los interesados (la Carta Protesta de decir verdad se la proporcionan en el Registro Civil).
4. Legal estancia en el país (en caso de que lo tengan)
5. Original de análisis prenupciales con prueba de VDRL, VIH, RH de los contrayentes, certificado por un médico (ambos documentos firmados y sellados con número de cédula profesional) con una vigencia de máximo 15 días.
6. Certificado médico por cada pretense que especifique que no padece enfermedad crónica e incurable, que además sea contagiosa y hereditaria.
7. Identificación oficial con fotografía vigente de 4 testigos (dos por cada contrayente), en caso de ser extranjeros presentar pasaporte vigente.